

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1892

COMARCA DE BAJO ARAGÓN-CASPE BAIX ARAGÓ-CASP

Habiéndose aprobado por resolución de Presidencia núm. 223, de fecha de 11 de marzo de 2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA EXTRAORDINARIO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE JUVENTUD INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AÑO 2022 AL AMPARO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la convocatoria, por el sistema de concurso para la provisión de una plaza de auxiliar de Juventud de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp.

De conformidad con el apartado cuarto de las bases de la convocatoria.

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

• RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos	Nombre	DNI
GARCÍA BURILLO	ESTÍBALIZ	7713XXXXX
LAMIEL REPULLÉS	DIANA	XX0907XXX
SANCHO GRACIA	RUBÉN	XXXXX646-N
BEL GIRALDOS	LUCÍA	XX108XXX-W
BARBERÁN MELLADO	VÍCTOR	2174XXXXX
ALBESA BURGUES	MARINA	XX2300XXX
BOLTAÍNA GUARDIA	DESIRÉE	XXXXX720-W
CABALLERO FERNÁNDEZ	CRISTINA	4806XXXXX
ARPAL ALTEMIR	CRISTINA	XX6916XXX
SIERRA DIEGO	MÓNICA	XXXXX527-C
LOZANO SIMÓN	ÁNGEL	1776XXXXX
CAÑARDO BALLESTER	IBANA	XX0821XXX

• RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

No hay.

Segundo. — Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOPZ, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la Comarca para que las personas interesadas puedan examinarla y presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de diez días hábiles, considerándose definitivamente aprobada dicha relación en caso de no presentarse reclamaciones.

Lo manda y firma el señor presidente, don Francisco Javier Nicolás García, en Caspe, a fecha de firma electrónica, de lo que como secretaria, doy fe.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Comarca Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp [<http://comarcabajoaragoncaspe.sedelectronica.es>]

Caspe, a 12 de marzo de 2024. — El presidente, Francisco Javier Nicolás García.